SECCIÓN 1ª № 2 99 6 / LAS CONDES, 0 2 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio sección 1ª Nº 3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3256 de fecha 11 de agosto de 2016 que aprueba las Bases de Postulación a Fondos Concursables 2017;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5652 de fecha 12 de diciembre de 2016 que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2017;
- Proyecto presentado por el Club Deportivo Unión Colón denominado "Participación Campeonato Oficial año 2017", que se adjunta;
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha enero de 2017;
- Certificado I.B.C. Nº 62 de fecha 25 de enero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado Nº 183 de la Organización de fecha 23 de marzo de 2017, emitido por la Secretaría Municipal;
- Certificado emitido por el Departamento Organizaciones y Centros Comunitarios de fecha marzo de 2017;
- Acuerdo Nº 261 C/ 2016 de la 912º Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2016;
- Informe de Imputación № 003873 de fecha 04 de abril de 2017 del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE un incremento de la subvención al Club Deportivo Unión Colón, Rol Único Tributario Nº 71.594.000-0 por la suma de \$1.040.000 (un millón cuarenta mil pesos).

2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del 1 de enero de 2017.

Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado "Participación Campeonato Oficial año 2017", de acuerdo al proyecto presentado. Asimismo, el comportamiento del equipo, en los recintos deportivos, será determinante en la entrega de la segunda cuota.

La Organización Comunitaria beneficiaria deberá rendir cuenta fiel y documentada de los fondos entregados. Esta rendición será parcial y deberá ser presentada cada dos

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y DE EMPRENDIMIENTO CAC.NQM.IMC.PCM

meses y el total antes del 30 de diciembre de 2017, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes.

- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. El Club Deportivo Unión Colón deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.
- 6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO : 24 Transferencias Corrientes

ÍTEM : 01 Al Sector Privado

ASIGNACIÓN : 999 Otras Transferencias al Sector Privado

ASIGNACIÓN INTERNA : 002026 Club Deportivo Unión Colón

CONTRACUENTA : 1210601004001017

VALOR : \$ 1040000

PROGRAMAS : \$ 1.040.000 Programas Recreacionales

- 8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
- 9.- El presente Decreto será notificado al Club Deportivo Unión Colón, Rol Único Tributario Nº 71.594.000-0 por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- **10.-** La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GÓMEZ - ALCALDE (S)

- SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

DAD DE

Secretaria Municipal (con antecedentes)

ontraloría Municipal (con antecedentes)

Departamento de Finanzas (dos copias)

Departamento de Eventos, Deportes y Recreación

Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento

Club Deportivo Unión Colón

Oficina de Partes